

0129-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las catorce horas con once minutos del veinticinco de enero de dos mil veintitres.
Acreditación de nombramiento en el cantón de MORAVIA, provincia de SAN JOSE, por el partido ANTICORRUPCION COSTARRICENSE, en virtud de la renuncia de su titular.

Mediante auto 0836-DRPP-2022 de las nueve horas con veintiocho minutos del veintidós de diciembre de dos mil veintidós, este Departamento le comunicó al partido Anticorrupción Costarricense que la estructura del cantón de Moravia, de la provincia de San José, quedó integrada de forma incompleta, ya que se encontraba pendiente de designación un puesto de delegado territorial propietario.

Posteriormente, en fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós, la agrupación política celebró una nueva asamblea en el cantón de cita, de forma presencial, la cual cumplió con el quórum requerido para su celebración. En dicha asamblea se nombró a la señora Gladys Meléndez Vargas, conocida como Reyna Apuy Molina, cédula de identidad 102870589, como delegada territorial propietaria.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN MORAVIA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105000608	GERARDO ALBERTO DELGADO VASQUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
113100909	STEPHANIE CASTRO JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
601830363	LESLIE ALBERTO DIAZ SOLERA	TESORERO PROPIETARIO
116760535	DIEGO ROLANDO VARGAS CASTRO	PRESIDENTE SUPLENTE
103710584	SONIA MAYELA BRADE FERNANDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
104780974	ANA LORENA JIMENEZ MURILLO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
118020933	JUAN PABLO VARGAS CASTRO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107840646	WILLIAM CHINCHILLA ASTUA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106820489	ELBER MAURICIO MATA APUY	TERRITORIAL PROPIETARIO
111240147	HENRY ALFONSO CAMPOS RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
800920136	PAULA EMILIA GONGORA GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
102870589	GLADYS MELENDEZ VARGAS C.C. REYNA APUY MOLINA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, los nombramientos acreditados en este acto, tienen vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el primero de diciembre de dos mil veinticinco, fecha en que vencerán sus estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/yag
C.: Exp. n.º 284-2019, partido Anticorrupción Costarricense.
Ref., No.: S (5320-5339)-2022